

0897

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 20 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.
4. Decreto N°1.017, de fecha 13 de mayo de 2021, en donde se autoriza el cambio de horario para la jornada laboral de la funcionaria Sra. María Paz Varas, fecha de jornada laboral a las 08:15 horas.
5. Solicitud de la funcionaria Sra. María Paz Varas, dirigido al Sr. Alcalde, de fecha 04 de abril de 2022, solicitando modificar el horario de ingreso a contar del mes de abril de 2022, con horario de inicio de jornada a la 08:00 horas, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE AUTORIZACIÓN**, desde el 5 de abril de 2022, el horario para el cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria: Sra. María Paz Varas Guzmán, RUM [REDACTED] como se señala a continuación:

Lunes a jueves: 08:00 a 17:15

Viernes: 08:00 a 16:15

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



MARCELA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- SEC.MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- INTERESADO



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado